

2	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.2393	0.2805	0.0412	17.22
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0318	0.0324	0.0006	1.89
	4	Comercio Vecinal (**)	0.0975	0.1141	0.0166	17.03
	5	Centros de Salud	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	6	Mercados	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	7	Camales y Avícolas	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1523	0.1792	0.0269	17.66
	9	Hoteles y hospedajes	0.1525	0.1446	-0.0079	-5.18
	10	Playas de estacionamiento	0.4295	0.4270	-0.0025	-0.58
	11	Talleres y locales similares (***)	0.1644	0.1684	0.0040	2.43
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	13	Grifos	0.0000	0.0773	0.0773	0.00
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.1017	0.1016	-0.0001	-0.10
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1361	0.1421	0.0060	4.41
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.1522	0.1536	0.0014	0.92
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2304	0.2309	0.0005	0.22
	18	Lubricentos (****)	0.0000	0.0959	0.0959	0.00
	19	Veterinarias	0.0000	0.0727	0.0727	0.00
	3	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.2399	0.2696	0.0297
2		Casa Habitación y Predios en construcción	0.0314	0.0338	0.0024	7.64
4		Comercio Vecinal (**)	0.0926	0.0905	-0.0021	-2.27
5		Centros de Salud	0.0000	0.0044	0.0044	0.00
6		Mercados	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
7		Camales y Avícolas	0.1525	0.1725	0.0200	13.11
8		Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1524	0.1811	0.0287	18.83
9		Hoteles y hospedajes	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
10		Playas de estacionamiento	0.0000	0.0214	0.0214	0.00
11		Talleres y locales similares (***)	0.1591	0.1631	0.0040	2.51
12		Envasadoras de vegetales	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
13		Grifos	0.1149	0.1177	0.0028	2.44
14		Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.1525	0.1471	-0.0054	-3.54
15		Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.3471	0.3437	-0.0034	-0.98
16		Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.2196	0.2371	0.0175	7.97
17		Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2115	0.2123	0.0008	0.38
18		Lubricentos (****)	0.0000	0.1395	0.1395	0.00
19		Veterinarias	0.0000	0.0913	0.0913	0.00
4		1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.2410	0.2832	0.0422
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0317	0.0332	0.0015	4.73
	4	Comercio Vecinal (**)	0.0874	0.0559	-0.0315	-36.04

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yari Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

	5	Centros de Salud	0.1773	0.1863	0.0090	5.08
	6	Mercados	0.1505	0.1779	0.0274	18.21
	7	Camales y Avícolas	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1543	0.1815	0.0272	17.63
	9	Hoteles y hospedajes	0.1526	0.1548	0.0022	1.44
	10	Playas de estacionamiento	0.1525	0.1514	-0.0011	-0.72
	11	Talleres y locales similares (***)	0.1590	0.1599	0.0009	0.57
	12	Envasadoras de vegetales	0.1957	0.1963	0.0006	0.31
	13	Grifos	0.1524	0.1562	0.0038	2.49
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0507	0.0517	0.0010	1.97
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1527	0.1388	-0.0139	-9.10
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.1524	0.1569	0.0045	2.95
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2302	0.2309	0.0007	0.30
	18	Lubricentos (****)	0.0000	0.1194	0.1194	0.00
	19	Veterinarias	0.0000	0.0842	0.0842	0.00
5	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.2452	0.2804	0.0352	14.36
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0309	0.0352	0.0043	13.92
	4	Comercio Vecinal (**)	0.0881	0.0952	0.0071	8.06
	5	Centros de Salud	0.1618	0.1632	0.0014	0.87
	6	Mercados	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	7	Camales y Avícolas	0.1513	0.1465	-0.0048	-3.17
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1514	0.1644	0.0130	8.59
	9	Hoteles y hospedajes	0.1525	0.1519	-0.0006	-0.39
	10	Playas de estacionamiento	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	11	Talleres y locales similares (***)	0.2875	0.1749	-0.1126	-39.17
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	13	Grifos	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.1526	0.1531	0.0005	0.33
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1511	0.1552	0.0041	2.71
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.1525	0.1569	0.0044	2.89
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.0000	0.1697	0.1697	0.00
	18	Lubricentos (****)	0.0000	0.0937	0.0937	0.00
	19	Veterinarias	0.0000	0.0855	0.0855	0.00
	6	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.2410	0.2838	0.0428
2		Casa Habitación y Predios en construcción	0.0317	0.0380	0.0063	19.87
4		Comercio Vecinal (**)	0.0851	0.0999	0.0148	17.39
5		Centros de Salud	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
6		Mercados	0.1526	0.1800	0.0274	17.96
7		Camales y Avícolas	0.0000	0.0000	0.0000	0.00

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1553	0.1628	0.0075	4.83
	9	Hoteles y hospedajes	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	10	Playas de estacionamiento	0.1526	0.1519	-0.0007	-0.46
	11	Talleres y locales similares (***)	0.1937	0.1991	0.0054	2.79
	12	Envasadoras de vegetales	0.1742	0.1787	0.0045	2.58
	13	Grifos	0.0000	0.0909	0.0909	0.00
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0000	0.2526	0.2526	0.00
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.0917	0.0911	-0.0006	-0.65
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2100	0.2131	0.0031	1.48
	18	Lubricentos (****)	0.0000	0.0960	0.0960	0.00
	19	Veterinarias	0.0000	0.0645	0.0645	0.00
7	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.2401	0.2851	0.0450	18.74
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0315	0.0322	0.0007	2.22
	4	Comercio Vecinal (**)	0.0910	0.0976	0.0066	7.25
	5	Centros de Salud	0.1770	0.0000	-0.1770	-100.00
	6	Mercados	0.1525	0.1823	0.0298	19.54
	7	Camales y Avícolas	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1525	0.1604	0.0079	5.18
	9	Hoteles y hospedajes	0.1526	0.1480	-0.0046	-3.01
	10	Playas de estacionamiento	0.0000	0.1321	0.1321	0.00
	11	Talleres y locales similares (***)	0.2006	0.2006	0.0000	0.00
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	13	Grifos	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.1527	0.1470	-0.0057	-3.73
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1969	0.1866	-0.0103	-5.23
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.2019	0.1925	-0.0094	-4.66
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.1934	0.1950	0.0016	0.83
	18	Lubricentos (****)	0.0000	0.1220	0.1220	0.00
	19	Veterinarias	0.0000	0.0869	0.0869	0.00
	8	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.2185	0.2578	0.0393
2		Casa Habitación y Predios en construcción	0.0310	0.0311	0.0001	0.32
4		Comercio Vecinal (**)	0.0893	0.1069	0.0176	19.71
5		Centros de Salud	0.1779	0.1820	0.0041	2.30
6		Mercados	0.1525	0.1531	0.0006	0.39
7		Camales y Avícolas	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
8		Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1434	0.1671	0.0237	16.53
9		Hoteles y hospedajes	0.1524	0.1515	-0.0009	-0.59
10		Playas de estacionamiento	0.1525	0.1557	0.0032	2.10

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Secretaria General	Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Gerente de Servicios Públicos	Subgerente de Gestión Ambiental	Subgerente de Seguridad Ciudadana

	11	Talleres y locales similares (****)	0.2215	0.2188	-0.0027	-1.22	
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	
	13	Grifos	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.1525	0.1509	-0.0016	-1.05	
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1525	0.1535	0.0010	0.66	
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.1527	0.1539	0.0012	0.79	
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2475	0.2520	0.0045	1.82	
	18	Lubricentos (****)	0.0000	0.1231	0.1231	0.00	
	19	Veterinarias	0.0000	0.0975	0.0975	0.00	
	9	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.2405	0.2769	0.0364	15.14
		2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0324	0.0333	0.0009	2.78
		4	Comercio Vecinal (**)	0.0889	0.0921	0.0032	3.60
		5	Centros de Salud	0.1780	0.0791	-0.0989	-55.56
		6	Mercados	0.1526	0.1746	0.0220	14.42
		7	Camales y Avícolas	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
		8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1507	0.1791	0.0284	18.85
		9	Hoteles y hospedajes	0.1525	0.1474	-0.0051	-3.34
		10	Playas de estacionamiento	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
		11	Talleres y locales similares (****)	0.1557	0.1577	0.0020	1.28
12		Envasadoras de vegetales	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	
13		Grifos	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	
14		Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	
15		Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.7342	0.0312	-0.7030	-95.75	
16		Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	
17		Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2284	0.2337	0.0053	2.32	
18		Lubricentos (****)	0.0000	0.0711	0.0711	0.00	
19		Veterinarias	0.0000	0.1112	0.1112	0.00	
10		1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.2360	0.2830	0.0470	19.92
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0312	0.0373	0.0061	19.55	
	4	Comercio Vecinal (**)	0.0905	0.0968	0.0063	6.96	
	5	Centros de Salud	0.1781	0.1863	0.0082	4.60	
	6	Mercados	0.1525	0.1709	0.0184	12.07	
	7	Camales y Avícolas	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1655	0.1433	-0.0222	-13.41	
	9	Hoteles y hospedajes	0.0000	0.0151	0.0151	0.00	
	10	Playas de estacionamiento	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	
	11	Talleres y locales similares (****)	0.1622	0.1610	-0.0012	-0.74	
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	
	13	Grifos	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yari Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Kevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0831	0.0820	-0.0011	-1.32
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1525	0.1573	0.0048	3.15
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.1843	0.0000	-0.1843	-100.00
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2136	0.2171	0.0035	1.64
	18	Lubricentos (****)	0.0000	0.0838	0.0838	0.00
	19	Veterinarias	0.0000	0.0618	0.0618	0.00
11	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.0000	0.1708	0.1708	0.00
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0314	0.0341	0.0027	8.60
	4	Comercio Vecinal (**)	0.0920	0.0928	0.0008	0.87
	5	Centros de Salud	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	6	Mercados	0.0000	0.0654	0.0654	0.00
	7	Camales y Avícolas	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1523	0.1064	-0.0459	-30.14
	9	Hoteles y hospedajes	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	10	Playas de estacionamiento	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	11	Talleres y locales similares (***)	0.1530	0.1527	-0.0003	-0.20
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	13	Grifos	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1523	0.0186	-0.1337	-87.79
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.1908	0.0000	-0.1908	-100.00
	18	Lubricentos (****)	0.0000	0.0792	0.0792	0.00
	19	Veterinarias	0.0000	0.0705	0.0705	0.00
	12	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.0000	0.0000	0.0000
2		Casa Habitación y Predios en construcción	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
4		Comercio Vecinal (**)	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
5		Centros de Salud	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
6		Mercados	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
7		Camales y Avícolas	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
8		Restaurantes y similares, juegos de azar	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
9		Hoteles y hospedajes	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
10		Playas de estacionamiento	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
11		Talleres y locales similares (***)	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
12		Envasadoras de vegetales	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
13		Grifos	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
14		Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
15		Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.2947	0.0311	-0.2636	-89.45
16		Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	0.0000	0.0000	0.00

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yari Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
18	Lubricentos (****)	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
19	Veterinarias	0.0000	0.0000	0.0000	0.00

Variación de Tasas - Puestos 2020 vs. 2021					
Nº	Descripción de Categoría	Tasa Diaria 2020 (S/).	Tasa Diaria 2021 (S/).	Variación x Mes (S/).	Variación x Mes (%)
20	Comercio Informal	1.00	1.19	0.19	19

2. ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES 2021

Comprende la limpieza de calles, avenidas, pasajes y de todo espacio público (veredas, plazas y áreas públicas), así como la limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano (ornato) del distrito, la cual se realiza a través de un barrido manual de recojo de los desperdicios existentes en las calles y avenidas, generados por causas naturales, tránsito peatonal y vehicular, etc y las labores de limpieza que se efectúen en los diversos puntos que se requieran en el distrito, cuya finalidad será presentar un distrito limpio. Se efectuara el barrido de vías y espacios públicos con una cobertura del 100% en todo el distrito. El barrido de calles es un servicio importante en áreas urbanas, la cantidad de basura y polución que es arrojada a las calles por carros y peatones debe ser removida, no solo para mejorar el aspecto de las vías, sino también para reducir la polución que es lanzada a la atmosfera.

El objetivo principal del servicio de Barrido de Calles para el 2021 es mantener la limpieza de las calles internas, vías principales y sitios públicos del distrito de San Luis. Se establece como meta el servicio de barrido de 155,764.26 metros lineales correspondientes a 21,268 predios afectos registrados para el servicio, ello a través de una gestión sostenible y eficiente de los recursos disponibles, lo cual implica que la Gerencia de Servicios Públicos en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental realicen las labores de planificación, organización, control y supervisión de las actividades de la prestación del servicio 2021.

Este servicio requerirá un total de 62 trabajadores, representados por 57 barredores, 04 Operadores de Hidrolavado y 01 chofer de camioneta, así como de los recursos logísticos, herramientas y vehículos necesarios para la prestación del servicio.

2.1 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2021

La Subgerencia de Gestión Ambiental con Informe N° 160-2020-MDSL-GSP-SGGA ha desarrollado el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2021, que contiene los requerimientos anuales de personal, materiales, uniformes, vehículos, servicios de terceros, labores de supervisión y administrativas u otros relacionados para la prestación del servicio. Para tal, tiene previsto desarrollar las siguientes 05 actividades:

1. Barrido de calles
2. Desarenado de vías principales
3. Limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano (ornato)
4. Recolección y Disposición Final de los residuos producto de la limpieza de vías y espacios públicos
5. Supervisión y Labores Administrativas

2.1.1 ACTIVIDAD 1: BARRIDO DE CALLES

Consiste en el aseo de las veredas, pistas, bermas centrales y laterales de las avenidas y calles de todo el distrito de San Luis. Esta labor se realiza con la presencia física de 57 Barredores, debidamente dotados con uniformes, implementos y herramientas necesarias para ejecutar su labor. La metodología del barrido es manual, y es ejecutada por operarios empleando escobas, recogedores, tachos rodantes y bolsas de basura. Para su ejecución a cada operario se le asigna zonas de barrido determinadas por la Subgerencia de Gestión Ambiental, las cuales se barrerán bajo la responsabilidad de cada uno de ellos.

La Subgerencia de Gestión Ambiental tiene previsto efectuar la prestación del servicio de barrido de calles por los 365 días del año 2021 (de lunes a domingo, incluido feriados), en dos turnos, y tendrá una cobertura de un 100%, el cual tiene como meta alcanzara un barrido sobre los 155,764.26 metros lineales de frentes de predio, según frecuencias del servicio (una ó dos veces al día). El

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

segundo turno, o Frecuencia 2, se realiza atendiendo a las principales avenidas y vías de alto tránsito de personas por la presencia de zonas comerciales y con afluencia de personas.

Frecuencia Diaria	Frecuencia	Cobertura
1	Una vez al día	Lunes a Domingo
2	Dos veces al día	

La Subgerencia de Gestión Ambiental a través de su Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2021, indica las 31 vías del distrito que recibirán una prestación del servicio de dos veces al día (Frecuencia 2), y que se detallan en el cuadro siguiente. Asimismo, el Plan Anual señala que las vías no contempladas en la "Frecuencia 2" recibirán una prestación del servicio de una vez al día (Frecuencia 1).

Frecuencia 2 - Servicio de Barrido de Calles 2021					
Nº	Urbanización San Jacinto	Nº	Urbanización Jorge Chávez	Nº	Avenidas (*)
1	Ca. El Embrague	12	Av. 26 de Julio	22	Av. Agustín de la Rosa Toro
2	Ca. El Timón	13	Jr. 06 de Diciembre	23	Av. Aviación
3	Ca. Los Faros	14	Jr. Ayacucho	24	Av. Canadá
4	Psje. Los Aros	15	Jr. Gral. Luis Sánchez Cerro	25	Av. Circunvalación
Nº	Urbanización San Pablo I Etapa	16	Jr. Jorge Chávez	26	Av. Del Aire
5	Ca. Ángel Cepollini	17	Jr. Los Incas	27	Av. Manuel Echeandía
Nº	Urbanización San Pablo II Etapa	18	Jr. Ollanta	28	Av. Nicolás Arriola
6	Ca. Héctor Marisca	19	Jr. Tayacaja	29	Av. Nicolás Ayllon
7	Ca. Lorenzo Astrana	20	Psje. Los Amautas	30	Av. San Juan
8	Ca. Marcona	21	Psje. Miguel Grau	31	Av. San Luis
9	Jr. Juan Pauli				(*) Avenidas del distrito (en toda su extensión (ml) según diversas zonas urbanas).
10	Jr. Leónidas La Serre				
11	Jr. Pablo Risso				

Frecuencia 1 - Servicio de Barrido de Calles 2021		
Nº	Zonas Urbanas	Vías Urbanas
1	Otras Vías del distrito	Las Vías No Comprendidas en la Frecuencia 2 - Barrido de Calles

Del cuadro precedente, y comparando con las 55 vías citadas en la Ordenanza N° 164-MDSL como Frecuencia 2, se tiene que 47 vías que integraban la Frecuencia 2 (con dos servicios de barrido diario) en el año 2020 pasaron a la Frecuencia 1 (con un servicio de barrido diario) para el año 2021, ello debido a que solo se requieren de la prestación de un servicio de barrido diario, dado que no presenta aumentos de arrojado de residuos sólidos en sus vías. Asimismo, 08 vías que integraban la Frecuencia 2 en el año 2020 permanecen en la misma Frecuencia 2 para el año 2021, ello siendo que por la naturaleza de la vía se requiere continuar la prestación del servicio de barrido dos veces al día.

Sobre las 31 vías citadas para el año 2021 como Frecuencia 2 del cuadro anterior, se tiene que 23 vías integraban la Frecuencia 1 (con un servicio de barrido diario) en el año 2020, pasando a la Frecuencia 2 (con dos servicios de barrido diario) para el año 2021, ello debido a como viene ejecutándose la actividad de barrido de calles y sus niveles de prestación en las diversas vías del distrito, y de la información histórica que se viene generando en la Subgerencia, se ha determinado que a dichas vías (23) tenga que prestarse un doble servicio de barrido diario, dado que presenta aumentos de arrojado de residuos sólidos en sus vías en distintas horas del día, al ser zonas donde el arrojado de residuos

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina	Milagros Barrientos Yaya	Milagros Barrientos Yaya	Yuri Santisteban Berrocal	Khevin Candiotti Quispe	Jorge Luis Arbe Estabridis
	Secretaria General	Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Gerente de Servicios Públicos	Subgerente de Gestión Ambiental	Subgerente de Seguridad Ciudadana

sólidos es intenso, al tratarse de zonas con actividades comerciales por la presencia de negocios y servicios, hechos que generan alto tránsito peatonal y vehicular, lo cual genera un incremento de arrojado de residuos sólidos en las vías. Asimismo para el 2021, 08 vías que integraban la Frecuencia 2 en el año 2020 permanecen en la misma Frecuencia 2 para el año 2021, ello siendo que por la naturaleza de la vía se requiere continuar la prestación del servicio de barrido dos veces al día.

2.1.2 ACTIVIDAD 2: DESARENADO DE VÍAS PRINCIPALES

Es la acción por la cual se recoge toda la arena que se encuentra acumulada en los bordes de las avenidas y bermas principales la misma que se aglomera por el paso de vehículos; para lo cual es necesario contar con operarios de barrido de calles los cuales deberán contar con la indumentaria, implementos y herramientas necesarias para cumplir con su labor. El servicio se realizará por los operarios que provienen de la Actividad 1: Barrido de Calles, de los cuales solo se requerirán 08 obreros.

La frecuencia del servicio de desarenado para el año 2021, se efectuara en 10 vías principales según cuadro siguiente, el cual se realizará 03 veces por semana, días martes y jueves en los horarios de 08:00 horas a 14:00 horas y sábados en el horario de 8:00 am a 11:45 am, con lo cual la prestación durante el año 2021 será de un total de 216 días. Su objetivo es mantener las vías libres de acumulación de arena.

Vías Principales			
1	Av. Aviación	6	Av. Nicolás Arriola
2	Av. Canadá	7	Av. Nicolás Ayllón
3	Av. Circunvalación	8	Av. Rosa Toro
4	Av. Echeandía	9	Av. San Juan
5	Av. Mariscal Nieto	10	Av. San Luis

Su meta es cumplir al 100% las frecuencias del servicio y mantener las avenidas libres de acumulación de arena.

2.1.3 ACTIVIDAD 3: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO (ORNATO)

La limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano (ornato) se efectuara en veredas, sardineles, paraderos, infraestructura urbana ó cualquier punto crítico que se identifique en el distrito, con la finalidad de limpiar, desinfectar y eliminar cualquier tipo de impureza producto de la acumulación de residuos sólidos que signifiquen un foco de contaminación; y es por ello que se incorpora esta nueva actividad para el 2021. La actividad se ejecutara a través del personal denominado "Operador de Hidrolavado", encargado de realizar labores de limpieza, desinfección e hidrolavado de la infraestructura y áreas urbanas identificadas por la Subgerencia de Gestión Ambiental como puntos críticos o de pronta atención, procurando garantizar la higiene de los mismos. Para la actividad es necesario el empleo de una hidrolavadora de 5.5 hp (proporcionado por la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO -RS) según Términos de Referencia del Concurso Publico N° 001-2020/CS-MDSL), insumos (detergente y lejía) y herramientas (escobillón, escobas, recogedor, bolsas de basura, tachos rodantes y lampas) para ejecutar la labor; y asimismo la asignación de la unidad vehicular de Placa PIG-221 con su respectivo chofer, que permitirá el traslado del personal, insumos, equipos y herramientas a los puntos asignados.

La frecuencia del servicio será desarrollada por 04 Operadores de Hidrolavado, que tendrán una ruta y programación planificada por la Subgerencia de Gestión Ambiental, el cual se realizará de lunes a sábados (incluido feriados) (313 días del año) a partir de las 06:00 horas a las 14:00 horas. Su meta es mantener la limpieza de la infraestructura del mobiliario urbano, sin puntos críticos por agentes contaminantes ó impregnados en las superficies.

2.1.4 ACTIVIDAD 4: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PRODUCTO DE LA LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

En la ejecución de la Actividad 1 y 3, se tiene que sus operarios generan el acopio de bolsas con los residuos sólidos producto del barrido de las vías y espacios públicos, las mismas que deberán ser recolectadas y trasladadas en forma diaria para su disposición final en los rellenos sanitarios autorizados por la empresa encargada del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, con la finalidad de preservar la limpieza pública del distrito.

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Para el 2021, el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Transporte y Disposición Final, estará a cargo de un Servicio de Tercero con la Empresa Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C. ganadora del Concurso Publico N° 001-2020/CS-MDSL – Primera Convocatoria “Contratación de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO –RS) para el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Distrito de San Luis”; y cuyo Contrato N° 010-2020-MDSL de fecha 23/06/2020 es por un plazo de ejecución de 730 días, que empieza a computarse desde el 03/08/2020 hasta el 03/08/2022.

Acorde a los Términos de Referencia del Concurso Publico N° 001-2020/CS-MDSL, se tiene que el servicio a prestar por la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO –RS) comprende la limpieza del distrito mediante la recolección de bolsas de residuos constituidos por material orgánico e inorgánico colocados en la vía pública por los habitantes y personal de barrido de calles, los cuales serán transportados al relleno sanitario debidamente autorizado para su disposición final. La prestación del recojo y disposición final de los residuos sólidos proveniente de las labores del barrido de calles, se encontrara tercerizada al 100%, y se prestara por los 365 días del año 2021 (de lunes a domingo, incluido feriados).

El Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2021 estima que se preste un servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de un total de 30,970.25 toneladas anuales, a través de un servicio de tercerización a cargo de la Empresa Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C (Contrato N° 010-2020-MDSL); estimándose que un 9.51% del total proyectado de residuos sólidos a generarse en este 2021, provenga de la actividad de barrido de las vías y espacios públicos del distrito. Dicha información ha sido estimada por la Subgerencia de Gestión Ambiental a partir de su Informe del pesaje de la generación de residuos sólidos proveniente del servicio de barrido de calles del distrito de San Luis elaborado con Informe N° 155-2020-SGGA-GSP-MDSL, donde ha estimado que el 9.51% de dicho tonelaje (2,945.27 toneladas anuales) responden al transporte y disposición final de residuos sólidos proveniente de las bolsas de residuos del servicio de barrido de calles.

2.1.5 ACTIVIDAD 5: SUPERVISION Y LABORES ADMINISTRATIVAS

Las labores de planificación, organización y supervisión de las actividades del servicio de Barrido de Calles, se encuentran a cargo del siguiente personal según sus funciones.

- **Gerente de Servicios Públicos** (dedicación 11.11%): Se encarga de gestionar, planificar, organizar, dirigir y controlar el cumplimiento de las actividades relacionadas con los servicios públicos de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y el ornato del distrito.
- **Subgerente de Gestión Ambiental** (dedicación 33.33%): Se encarga de organizar, planear, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con la administración del servicio de limpieza pública (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles) y del mantenimiento de las áreas verdes del distrito.
- **Coordinador de la Unidad Funcional de Limpieza Pública** (dedicación 30%): Se encarga de ejecutar, coordinar y supervisar las actividades del servicio de recolección de residuos sólidos y barrido de calles, en las diferentes arterias del distrito.
- **Supervisor de Limpieza Pública** (dedicación 100%): Se encarga de las labores de monitoreo, labores de supervisión, control y fiscalización del servicio de barrido de calles en todo el distrito, en coordinación con el Subgerente de Gestión Ambiental.
- **Secretaria de la Subgerencia de Gestión Ambiental** (dedicación 33.33%): Se encarga de asistir en las labores administrativas, labores de recepción, registro, control, seguimiento y archivamiento del acervo documentario de la Subgerencia.

Se tiene como meta cumplir al 100% con la labor de la supervisión y labores administrativas de las frecuencias de las actividades establecidas para el servicio de Barrido de Calles 2021.

2.2 COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2021

Las cantidades requeridas de personal, materiales, vehículos, servicios de terceros y otros, así como el porcentaje de dedicación al servicio, han sido determinadas en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2021 de la Subgerencia de Gestión Ambiental (Informe N° 160-2020-MDSL-GSP-SGGA). En el caso de la determinación del costo unitario del personal (mano de obra directa e indirecta), se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Recursos Humanos según Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH y para la determinación del costo unitario de los materiales, servicios y otros, se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG.

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



De acuerdo a los documentos citados, se procedió a estimar el **Costo Total Anual del Servicio de Barrido de Calles 2021**, que asciende a la suma de **S/. 1,841,079.45 soles**, conforme se aprecia en el **Cuadro N° 01 – BC 2021** que contiene la Estructura de Costos en que se incurrirá para la prestación del servicio.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2021							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS						146,543.46	1,758,521.55
- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	62					92,275.05	1,107,300.60
Personal Nombrado Obrero (D.L. 728)	27					44,527.05	534,324.60
Barredor	27	Persona	1,649.15	100		44,527.05	534,324.60
Personal Contratado CAS (D.L. 1057)	35					47,748.00	572,976.00
Barredor	30	Persona	1,358.00	100		40,740.00	488,880.00
Operador de Hidrolavado	4	Persona	1,358.00	100		5,432.00	65,184.00
Chofer de Camioneta	1	Persona	1,576.00	100		1,576.00	18,912.00
- COSTO DE MATERIALES						24,486.54	293,838.46
Uniformes (Obreros y CAS)						3,224.42	38,693.00
Barredores						2,845.25	34,143.00
Botas Sanitarias de PVC	114	Par	37.50	100		356.25	4,275.00
Borceguis de cuero	114	Par	60.00	100		570.00	6,840.00
Camisacos en tela drill	114	Unidad	70.00	100		665.00	7,980.00
Gorras tipo legionario con tapa boca en tela drill	114	Unidad	25.00	100		237.50	2,850.00
Guantes ligero	114	Par	10.00	100		95.00	1,140.00
Pantalones en tela drill	114	Unidad	60.00	100		570.00	6,840.00
Polos	114	Unidad	37.00	100		351.50	4,218.00
Operador de Hidrolavado y Chofer Camioneta						379.17	4,550.00
Botas Sanitarias de PVC (Solo Operador)	8	Par	37.50	100		25.00	300.00
Borceguis de cuero	10	Par	60.00	100		50.00	600.00
Camisacos en tela drill	10	Unidad	70.00	100		58.33	700.00
Guantes ligero	8	Unidad	10.00	100		6.67	80.00
Respirador doble via (Solo Operador)	8	Par	230.00	100		153.33	1,840.00
Lentes de seguridad (Solo Operador)	8	Unidad	7.50	100		5.00	60.00
Pantalones en tela drill	10	Unidad	60.00	100		50.00	600.00
Polos	10	Unidad	37.00	100		30.83	370.00
Implementos (CAS)						165.00	1,980.00
Barredores						152.00	1,824.00
Poncho Impermeable	57	Unidad	32.00	100		152.00	1,824.00
Operario de Hidrolavado						13.00	156.00
Traje de proteccion	4	Unidad	39.00	100		13.00	156.00

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



Herramientas (Obreros y CAS)						18,070.92	216,851.03
Barredores						17,641.28	211,695.33
Escobas de paja de 5 pitas y 3 sunchos	684	Unidad	14.86	100		847.02	10,164.24
Escoba metalica	171	Unidad	28.00	100		399.00	4,788.00
Recogedor de metal	171	Unidad	13.00	100		185.25	2,223.00
Bolsas negras de 2.0 micras de espesor de 140 Lt.	124.83	Millar	1,558.28	100		16,210.01	194,520.09
Operador de Hidrolavado						429.64	5,155.70
Escobillon mediano	48	Unidad	16.00	100		64.00	768.00
Escoba metalica	12	Unidad	28.00	100		28.00	336.00
Recogedor de Metal	12	Unidad	13.00	100		13.00	156.00
Bolsas negras de 2.0 micras de espesor de 140 Lt.	2.5	Millar	1,558.28	100		324.64	3,895.70
Otras Herramientas (Obreros y CAS)						711.00	8,532.00
Barredores						647.00	7,764.00
Tachos rodantes de plastico x 150 litros	57	Unidad	132.00	100		627.00	7,524.00
Lampa recta (actividad desarenado)	8	Unidad	30.00	100		20.00	240.00
Otras Herramientas de Operario de Hidrolavado						64.00	768.00
Tachos rodantes de plastico x 150 litros	4	Unidad	132.00	100		44.00	528.00
Lampa recta	8	Unidad	30.00	100		20.00	240.00
Insumos						285.09	3,421.09
Operario de Hidrolavado						285.09	3,421.09
Detergente	313	Kilo	6.33	100		165.11	1,981.29
Lejia	626	Litro	2.30	100		119.98	1,439.80
Combustible						1,584.53	19,014.37
Petroleo - Camioneta - Placa PIG-221	2,103.36	Galones	9.04	100		1,584.53	19,014.37
Repuestos y accesorios						396.77	4,761.28
Camioneta - Placa PIG-221						396.77	4,761.28
Aceite x 1/4 galon (20w) americano	4	Unidad	27.50	100		9.17	110.00
Baterias 15 placas	1	Unidad	275.00	100		22.92	275.00
Filtro de aceite (LF)	4	Unidad	33.00	100		11.00	132.00
Filtro de aire (AFL)	4	Unidad	35.00	100		11.67	140.00
Filtro de petroleo (LFP)	4	Unidad	37.50	100		12.50	150.00
Kit de embrague	1	Unidad	1,357.00	100		113.08	1,357.00
Llantas (7.00 x 15) delanteras	2	Unidad	411.82	100		68.64	823.64
Llantas (7.00 x 15) posteriores	2	Unidad	411.82	100		68.64	823.64
Volante	1	Unidad	950.00	100		79.17	950.00
Lubricantes						48.81	585.68
Camioneta - Placa PIG-221						48.81	585.68
Aceite de motor (4 litros)	2	Unidad	162.84	100		27.14	325.68
Liquido de freno	2	Galones	85.00	100		14.17	170.00
Refrigerante	3	Galones	30.00	100		7.50	90.00

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					29,781.87	357,382.49
Servicios de Tercero					29,781.87	357,382.49
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos					29,452.71	353,432.49
Empresa Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C. (*)	30,970.25	Tonelada	120.00	9.51	29,452.71	353,432.49
Servicio de Mantenimiento					329.17	3,950.00
Servicio de mantenimiento de rectificación y fajas de distribución - Camioneta - Placa PIG-221	1	Servicio	3,950.00	100	329.17	3,950.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					6,811.26	81,735.13
- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA					6,802.46	81,629.51
Personal Contratado CAS (D.L. 1057)					6,802.46	81,629.51
Gerente de Servicios Públicos	1	Persona	6,825.95	11.11	758.36	9,100.36
Subgerente de Gestión Ambiental	1	Persona	5,155.81	33.33	1,718.43	20,621.18
Coordinador de Unidad Funcional de Limpieza Publica	1	Persona	3,224.15	30	967.25	11,606.94
Supervisor de Limpieza Publica	1	Persona	2,724.15	100	2,724.15	32,689.80
Secretaria de Subgerencia de Gestión Ambiental	1	Persona	1,903.00	33.33	634.27	7,611.24
- COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					8.80	105.62
Útiles de Oficina					8.80	105.62
Archivador de/carton plastificado lomo ancho	12	Unidad	3.36	33.33	1.12	13.44
Borrador grande	2	Unidad	1.00	33.33	0.06	0.67
Caja de Grapas 26/6 x 5000 und	3	Caja	1.79	33.33	0.15	1.79
Cinta adhesiva transparente	2	Unidad	2.40	33.33	0.13	1.60
Cinta de embalaje	4	Unidad	2.00	33.33	0.22	2.67
Corrector liquido tipo bolígrafo	2	Unidad	2.00	33.33	0.11	1.33
Cuaderno A4 x 100	4	Unidad	6.50	33.33	0.72	8.67
Engranpadoras cuerpo plastico	2	Unidad	18.50	33.33	1.03	12.33
Fastenes metalico caja x 50 unidades	1	Caja	3.74	33.33	0.10	1.25
Folder manila sin refuerzo t:a-4 bolsa x 25 unidades	2	Paquete	3.87	33.33	0.21	2.58
Forro adhesivo x 3mt.	1	Unidad	9.20	33.33	0.26	3.07
Goma en barra	1	Unidad	2.40	33.33	0.07	0.80
Lapiceros color azul	12	Unidad	0.24	33.33	0.08	0.96
Lapices de madera 2b	2	Unidad	0.50	33.33	0.03	0.33
Papel bond 75 grs tamaño A4	6	Millar	19.60	33.33	3.27	39.20
Papel lustre colores variados	3	Unidad	0.80	33.33	0.07	0.80
Plumon para pizarra (de colores)	2	Unidad	1.16	33.33	0.06	0.77
Pos It	2	Paquete	2.50	33.33	0.14	1.67
Regla	1	Unidad	1.00	33.33	0.03	0.33
Resaltador amarillo	4	Unidad	3.00	33.33	0.33	4.00
Sobre manila t: a-4 paquete x 50 unidades	1	Paquete	18.00	33.33	0.50	6.00
Tajador metalico p/lapiz d/bolsillo	1	Unidad	0.80	33.33	0.02	0.27
Tijera metalica c/mango plastico	1	Unidad	3.32	33.33	0.09	1.11

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



COSTOS FIJOS							68.56	822.77
Servicios							47.73	572.76
Energía Eléctrica (Local del Mercurio) (Suministro 1157056)	12	Servicio	95.46	50		47.73	572.76	
Seguros SOAT							20.83	250.01
Camioneta - Placa PIG- 221	1	Unidad	250.01	100		20.83	250.01	
COSTO TOTAL ANUAL							153,423.29	1,841,079.45
(*) Contrato N° 010-2020-MDSL - Concurso Público N° 001-2020/CS-MDSL - Recolección de Residuos Sólidos / Se considera un 9.51% de dedicación según Plan Anual de servicio de Barrido de Calles 2021								

2.3 COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES 2021

Para una mejor explicación de la estructura de costos, se explica cada componente del costo.

2.3.1 COSTOS DIRECTOS: Corresponden a los costos incurridos en la prestación directa del servicio de Barrido de Calles, y que asciende a la suma anual de **S/ 1,758,521.55 soles.**

Costos Directos - Barrido de Calles 2021		1,758,521.55
Componente	Descripción del componente	Costo 2021 (S/).
Personal Nombrado Obrero (D.L. 728)	Comprende las remuneraciones de 27 personal Nombrado (Obrero) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, conformado por 27 barredores (100% de dedicación al servicio), vinculados directamente con las actividades de barrido de calles y vías del distrito. La Subgerencia de Recursos Humanos con Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH señala que los montos remunerativos estimados para el 2021, serán las mismas remuneraciones citadas en la ratificada Ordenanza N° 164-MDSL, ello según Informe N° 074-2020-MDSL-GSAT de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, debido a las normativas presupuestales vigentes.	534,324.60
Personal Contratado CAS (D.L. 1057)	Comprende las remuneraciones de 35 personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS - Decreto Legislativo N° 1057), conformado por 30 barredores, 04 operador de hidrolavado y 01 Chofer de camioneta (100% de dedicación al servicio), vinculados directamente con las actividades de barrido de calles y vías del distrito, así como de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano.	572,976.00
Uniformes	Representa el vestuario del personal operativo dedicado a las actividades de barrido de calles, limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano del distrito, conformado por 62 trabajadores, representado por 57 barredores, 04 Operador de hidrolavado y 01 chofer de camioneta, a fin de mantener uniformados al personal operativo del servicio. Entre las prendas se cuenta con borreguís de cuero, camisacos, gorras tipo legionario, pantalones, polos, entre otros, según labores asignadas (100% de dedicación al servicio) que se adquieren en uno ó dos juegos al año.	38,693.00
Implementos	Corresponde a implementos del personal, como ponchos impermeables para la temporada de invierno (protección contra las lluvias) (barredores) y trajes de seguridad (operador de hidrolavado) (100% de dedicación)	1,980.00
Herramientas	Comprende el costo por las herramientas necesarias para la labor diaria de los 63 trabajadores (barredores y operador de hidrolavado) asignados al servicio de barrido de calles, como son escobas, recogedor, bolsas para recolección de residuos y escobillón (100% de dedicación), siendo su dotación de acuerdo a la labor desempeñada.	216,851.03
Otras Herramientas	Se compone de otros materiales que suelen utilizarse en la actividad de los barredores (aquellos destinados a la actividad de desarenado de vías principales) y operador de hidrolavado, como el uso de tachos rodantes y lampas (100% de dedicación).	8,532.00
Insumos	Comprende la adquisición anual de detergente (313 kg) y lejía (626 litros) (100% de dedicación) para las labores de limpieza y desinfección de calles y mobiliario público del distrito, que es ejecutado por los operarios de hidrolavado.	3,421.09

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaría General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Combustible	Corresponde al costo por consumo de 2,103.36 galones de petróleo necesarios para la operatividad y desplazamiento en el recorrido de la camioneta de Placa PIG-221 asignada a la actividad de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano (100% de dedicación).	19,014.37
Repuestos y Accesorios	Comprende el costo de repuestos y accesorios (baterías, llantas, kit de embrague, entre otros) necesarios para garantizar el mantenimiento y operatividad de la camioneta de Placa PIG-221(100% de dedicación).	4,761.28
Lubricantes	Comprende el costo de consumo de lubricantes (aceite de motor, líquido de freno y refrigerante), necesarios para el funcionamiento del motor de la camioneta de Placa PIG-221 (100% de dedicación)	585.68
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	Comprende el transporte y disposición final a los rellenos sanitarios autorizados de las bolsas de residuos producto del barrido de calles del distrito, a cargo de la Empresa Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C (Contrato N° 010-2020-MDSL). El costo consignado representa el 9.51% del total proyectado de residuos sólidos a generarse en este 2021 (Plan Anual de servicio de Barrido de Calles 2021 - Informe N° 160-2020-MDSL-GSP-SGGA)	353,432.49
Servicios de Terceros - Mantenimiento	Comprende el costo por servicio de mantenimiento de rectificación y fajas de distribución para la camioneta de Placa PIG-221 (100% de dedicación), que garantizara el buen estado y operatividad del vehículo en el servicio.	3,950.00

2.3.2 COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Comprende los costos referidos a las actividades desarrolladas por la mano de obra indirecta, dedicadas a labores de supervisión y administrativas y otros costos en que se incurren en la prestación del servicio de Barrido de Calles, pero que no intervienen directamente en el servicio prestado. Para el 2021, su costo es de S/ 81,735.13 soles.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos - Barrido de Calles 2021		81,735.13
Componente	Descripción del componente	Costo 2021 (S/).
Personal Contratado CAS (D.L. 1057)	Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS - Decreto Legislativo N° 1057). Comprende el costo de las remuneraciones del Gerente de Servicios Públicos (dedicación 11.11%), Subgerente de Gestión Ambiental (dedicación 33.33%), Coordinador de Unidad Funcional de Limpieza Pública (dedicación 30%), Supervisor de Limpieza Pública (dedicación 100%) y Secretaria de la Subgerencia de Gestión Ambiental (dedicación 33.33%) que efectúan labores administrativas de planificación, organización, control y supervisión del servicio de barrido de calles del distrito, y que intervienen con un porcentaje dedicación de acuerdo a sus funciones y actividades asignadas.	81,629.51
Útiles de Oficina	Compuesto por los útiles de oficina y escritorio necesarios para la labor administrativa de la Secretaria de la Subgerencia y demás personal que participa en la organización y supervisión del servicio, conformado por archivadores, cuaderno, lapiceros, entre otros, siendo su porcentaje de participación del 33.33%.	105.62

2.3.3 COSTOS FIJOS.- Comprende el costo del servicio de energía eléctrica del Local del Mercurio y SOAT de la unidad vehicular dedicado a la actividad de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano. El costo anual asciende a la suma de **S/ 822.77** soles.

Costos Fijos - Barrido de Calles 2021		822.77
Componente	Descripción del componente	Costo 2021 (S/).
Energía Eléctrica (Local del Mercurio)	Corresponde al costo del consumo de energía eléctrica del suministro del Local del Mercurio (lugar de concentración del personal de barrido de calles) según recibos de Luz del Sur, determinándose un 50% de dedicación al servicio de barrido de calles. En lo que respecta al consumo de agua potable del local, este costo será asumido por la Entidad (Plan Anual Barrido de Calles 2021).	572.76
Seguros SOAT	Corresponde al costo de la póliza del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT (100% de dedicación), que es de periodicidad anual y de carácter obligatorio conforme a las normativas de tránsito vigentes para la circulación de la camioneta de Placa PIG-221 (asignado a la actividad de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano).	250.01

2.4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS DE COSTOS

El Costo Anual del servicio de Barrido de Calles 2021 asciende a la suma de S/ 1,841,079.45 soles, y sufrirá un incremento de S/ 562,974.32 soles, que representa un 44.05% respecto al costo del año 2020, que fue S/ 1,278,105.13.

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Costo Anual Barrido de Calles	Costo Anual 2020 (S/).	Costo Anual 2021 (S/).	Variación (S/).
Costos Directos	1,179,912.37	1,758,521.55	578,609.18
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	93,186.99	81,735.13	-11,451.86
Costos Fijos	5,005.77	822.77	-4,183.00
TOTAL	1,278,105.13	1,841,079.45	562,974.32

Señalar que en el punto II. del presente Informe Técnico, se ha citado que los costos ratificados en la Ordenanza N° 164-MDSL, han registrado una prórroga de su costo para el año 2015, y aplicado hasta en 05 oportunidades el IPC a su costos entre los años 2016 al 2020. Citar que con Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPSPG, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales ha informado los costos unitarios de los materiales, servicios y otros. Sobre el "Costo de Mano de Directa – Personal Nombrado", citar que la Subgerencia de Recursos Humanos con Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH señala que los montos remunerativos estimados para el 2021, serán las mismas remuneraciones citadas en la ratificada Ordenanza N° 164-MDSL, ello según Informe N° 074-2020-MDSL-GSAT de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, debido a las normativas presupuestales vigentes. En cuanto a la actividad de desarenado, se tiene que esta actividad tendría una prestación del servicio por 216 días del año 2021, en relación a los 365 días establecidos en el año 2020, donde este cambio de frecuencia, es debido a que se ha estimado brindar el servicio en forma interdiaria con el personal de barrido de calles, debido a que no existe mayores acumulaciones de arenado en las 10 vías citadas para prestar el servicio en forma diaria, con lo cual el personal de barrido retornaría a sus labores de la actividad de barrido de calles, a fin de seguir intensificando el servicio según frecuencias establecidas.

El incremento del 44.05% del costo, se explica fundamentalmente por el ítem "Costos Directos" y "Otros Costos y Gastos Variables – Servicios de Terceros" referido a los siguientes componentes:

"Costo de Mano de Directa – Personal Nombrado" que pasa de S/ 501,430.44 a S/ 534,324.60 (variación S/ 32,894.16), lo cual es debido a que el número de Barredores pasa de 23 (año 2020) a 27 (año 2021) personas. Dicho variación de personal no se refiere a nuevos nombramientos, sino que el personal ha sido asignado a la Subgerencia de Gestión Ambiental mediante rotación interna entre las unidades orgánicas de la Entidad.

"Costo de Mano de Directa – Personal CAS" que pasa de S/ 496,850.90 a S/ 572,976.00 (variación S/ 76,125.10), es debido al actual costo unitario de la mano de obra actual de los barredores estimado en S/ 1,358.00 según información de la Subgerencia de Recursos Humanos con su Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH (costo promedio año 2020, fue de 1,089.77). De igual forma en el caso del operador de hidrolavado y chofer de camioneta, su costo remunerativo ha sido estimado en S/ 1,358.00 y S/ 1,576.00 según Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH.

Señalar que el número total de Barredores pasa de 62 (año 2020) a 57 (año 2021), a fin de incorporar el diferencial del personal a la ejecución de la nueva actividad de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano contemplado en el Plan Anual 2021, para intensificar las labores de limpieza del distrito.

"Costo de Uniformes" que pasa de S/ 28,808.47 a S/ 38,693.00 (variación S/9,884.53), debido a las actuales cantidades de vestimenta de los 62 operarios asignados al servicio de barrido de calles y la actualización del costo unitario de las prendas según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPSPG.

"Costos de Implementos" ascendente a razón de S/ 1,980.00 en el año 2021, debido a las actuales cantidades de elementos para los operarios y del traje de protección demandado para los operadores de hidrolavado, cuya actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPSPG.

"Costo de Herramientas" que pasa de S/ 67,945.19 a S/ 216,851.03 (variación S/ 148,905.84), debido a las actuales cantidades de herramientas de los 61 operarios (barredores y operador de hidrolavado), como es el caso de las bolsas de plástico para la recolección de los residuos de los barredores, que pasa de 33.5 a 124.83 millares; y la actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPSPG.

"Costo de Otras Herramientas" ascendente a razón de S/ 8,532.00 en el año 2021, debido a las actuales cantidades de elementos (tachos rodantes, lampas) para los operarios, cuya actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPSPG.

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

“Costo de Insumos” ascendente a razón de S/ 3,421.09 en el año 2021, debido a las actuales cantidades de materiales de limpieza (lejía y detergente), cuya actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG.

“Costo de Combustible” que pasa de S/ 9,689.87 a S/ 19,014.37 (variación S/ 9,324.50), debido a las actuales cantidades de consumo proyectado para la camioneta PIG-221 (pasa de 720 a 2,103.36 galones anuales), según Plan Anual de Barrido de Calles 2021. Su costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG.

“Costo de Repuestos y Accesorios” que pasa de S/ 2,755.17 a S/ 4,761.28 (variación S/ 2,006.11), debido a las actuales cantidades de repuestos para la camioneta PIG-221 y la actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG.

“Costo de Lubricantes” ascendente a razón de S/ 585.68 en el año 2021, debido a las actuales cantidades de consumo de lubricantes (aceites para motor) de la unidad vehicular asignada al servicio, cuya actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG.

“Costo de Servicios de Terceros” que pasa de S/ 72,431.95 a S/ 353,432.49 (variación S/ 281,000.54), que ha sido determinado según condiciones contractuales del Contrato N° 010-2020-MDSL. Del análisis del costo actual, la variación del costo se explica por:

- Número de toneladas a recolectar: Los términos de referencia del actual contrato presenta variaciones en relación a las condiciones contractuales anterior, siendo que existe variaciones respecto al número de toneladas a recolectar, pues con el Plan Anual de Barrido de Calles 2021 ha señalado que la estimación anual del servicio de recolección será del orden de 2,945.27 toneladas (el cual representa un 9.51% sobre el monto total a recolectar 30,970.25 tn), ello según Informe N° 155-2020-SGGA-GSP-MDSL que remite Informe del pesaje de la generación de residuos sólidos proveniente del servicio de barrido de calles. Es así que se pasa de una generación anual de residuos sólidos producto del barrido de calles de 712.73 toneladas (Ordenanza 164-MDSL) a 2,945.27 toneladas (año 2021), registrándose una variación de 2,232.54 toneladas (incremento 313.24%).

- Porcentaje de dedicación al servicio: Debido a la variación de toneladas a recolectar, que pasa de 712.73 tn a 2,945.27 tn, el porcentaje de dedicación al servicio también varía, pasando de un 3% (año 2020) a un 9.51% (año 2021) según Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2021. Para ello, se tiene este porcentaje ha sido estimado sobre el actual tonelaje anual a recolectar en el año 2021, que asciende a 2,945.27, el cual representa un 9.51% sobre el monto total a recolectar de 30,970.25 tn.

- Precio de recojo del servicio por toneladas: El precio del servicio de recojo de residuos por toneladas, pasa de S/ 101.62 (costo 2020) a S/ 120.00 (precio según factura que se brinda por el servicio al mes de julio 2020).

También es de señalar, que este incremento para el año 2021, se debería a los mayores metros lineales de barrido anuales en la prestación del servicio, pues se pasa de 117,518.41 ml (año 2020) a 155,764.26 ml (año 2021), variación del 32.54%; información proveniente de la Base de datos del Registro Predial de los registros de Declaraciones Juradas de Autoavaluo Rectificatoria y Procesos de Fiscalización Tributaria, siendo que se ha rectificado los frontis mal declarados (Informe N° 352-2020-MDSL-GSAT-SGRCD). En lo que respecta a las frecuencias del servicio, a través del Plan Anual se ha determinado las vías que integran la Frecuencia 1 y Frecuencia 2, e incorporado en el presente Informe; concluyéndose que todas las actividades descritas en el Plan Anual de Barrido de Calles 2021 buscan fortalecer las labores del servicio según frecuencias del servicio establecidas.

Es así que todos los componentes detallados en la estructura de costos, garantizaran la prestación del servicio 2021 según recursos humanos, recursos logísticos, actividades y frecuencias establecidas, a fin de garantizar la limpieza de las calles internas, vías principales y sitios públicos del distrito (barrido de 155,764.26 metros lineales).

2.5 METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2021

Para lograr una adecuada distribución de los costos y sobretodo lograr estimar las tasas más justas y equitativas a los contribuyentes del distrito y en atención de los parámetros observados por el Tribunal Constitucional a través de sus diferentes sentencias emitidas, se aplican los siguientes criterios:

A. Frontis del predio

Entendido como la longitud del predio que colinda con el exterior o vías públicas, que permitirá asignar el respectivo costo derivado de la prestación de este servicio. Aquellos predios que cuenten con una mayor extensión de frontera con la vía pública se ven mayormente beneficiados con el servicio de Barrido de Calles, por lo cual deberá corresponderles un monto de liquidación mayor.

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

La información del frontis (ml) del predio, se encuentra consignada en la Declaración Jurada de Autoavaluo de la Base de datos Predial de la Administración Tributaria.

Los contribuyentes que no encuentren conformes con la longitud del frontis de su predio, podrán presentar ante la Administración Tributaria una declaración jurada rectificatoria señalando la medida del frontis (ml) de su predio, hecho que le permitirá una nueva determinación de su tasa.

B. Frecuencia del servicio

Permite distinguir aquellos frontis que tienen mayor intensidad de uso. Se utilizan las frecuencias de barrido de (01) vez al día y (2) veces al día.

La Subgerencia de Gestión Ambiental a través de su Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2021, indica las 31 vías del distrito que recibirán una prestación del servicio de dos veces al día (Frecuencia 2), y que se detallan en el cuadro siguiente. Asimismo, el Plan Anual señala que las vías no contempladas en la "Frecuencia 2" recibirán una prestación del servicio de una vez al día (Frecuencia 1).

Frecuencia 2 - Servicio de Barrido de Calles 2021					
Nº	Urbanización San Jacinto	Nº	Urbanización Jorge Chávez	Nº	Avenidas (*)
1	Ca. El Embrague	12	Av. 26 de Julio	22	Av. Agustín de la Rosa Toro
2	Ca. El Timón	13	Jr. 06 de Diciembre	23	Av. Aviación
3	Ca. Los Faros	14	Jr. Ayacucho	24	Av. Canadá
4	Psje. Los Aros	15	Jr. Gral. Luis Sánchez Cerro	25	Av. Circunvalación
Nº	Urbanización San Pablo I Etapa	16	Jr. Jorge Chávez	26	Av. Del Aire
5	Ca. Ángel Cepollini	17	Jr. Los Incas	27	Av. Manuel Echeandía
Nº	Urbanización San Pablo II Etapa	18	Jr. Ollanta	28	Av. Nicolás Arriola
6	Ca. Héctor Marisca	19	Jr. Tayacaja	29	Av. Nicolás Ayllon
7	Ca. Lorenzo Astrana	20	Psje. Los Amautas	30	Av. San Juan
8	Ca. Marcona	21	Psje. Miguel Grau	31	Av. San Luis
9	Jr. Juan Pauli	(*) Avenidas del distrito (en toda su extensión (ml) según diversas zonas urbanas).			
10	Jr. Leónidas La Serre				
11	Jr. Pablo Riso				
Frecuencia 1 - Servicio de Barrido de Calles 2021					
Nº	Zonas Urbanas	Vías Urbanas			
1	Otras Vías del distrito	Las Vías No Comprendidas en la Frecuencia 2 - Barrido de Calles			

2.6 DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2021

Descritos los criterios a utilizar en la distribución, se elabora el cuadro de cálculo para encontrar las tasas.

Frecuencia Diaria	Predios	Frontis (ml)	Frontis Ponderados	Participación (%)	Costo Anual (S/).	Costo Anual Distribuido (S/).	Tasa Anual (S/). x (ml)	Tasa Mensual (S/). x (ml)
(1)		(2)	(3) = (1)x(2)	(4) = (3) / Σ(3)	(5)	(6) = (4)x(5)	(7) = (6)/(2)	(8) = (7)/12
1	11,918	83,583.78	83,583.78	36.67%		675,095.11	8.0768	0.6730
2	9,350	72,180.48	144,360.96	63.33%		1,165,984.34	16.1537	1.3461
Total	21,268	155,764.26	227,944.74	100.00%	1,841,079.45	1,841,079.45		

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



Dónde:

- (1) Son las frecuencias sobre las cuales se ha organizado el servicio de Barrido de Calles
- (2) Se identifican los metros lineales (ml) asociados a la frecuencia de barrido
- (3) Se multiplica la Frecuencia (1) con la cantidad de metros lineales (2) y se determina la cantidad de metros lineales barridos (ponderados)
- (4) Se calcula la participación porcentual de cada frecuencia
- (5) Se identifica al costo anual del servicio de barrido
- (6) Se asigna el costo anual de cada frecuencia en función a su participación porcentual (4) multiplicando por el costo anual (5)
- (7) Se divide el costo anual por frecuencia (6) entre los metros lineales de cada frecuencia (2), y se determina la Tasa Anual por frecuencia en los términos de (S/). x metro lineal.
- (8) Finalmente, al dividir la Tasa Anual por frecuencia (7) entre doce meses, se determina la Tasa Mensual por frecuencia en los términos de (S/). x metro lineal.

Señalar que la cantidad de predios y metros lineales (ml) por cada frecuencia empleados para el cálculo de las tasas, es según información proporcionada por la Subgerencia de Registro y Control de Deuda con Informe N° 352-2020-MDSL-GSAT-SGRCD, que son datos registrados en la Base Predial. Las variaciones del total de frontis (ml) citado en la Ordenanza N° 164-MDSL (117,518.40 ml) en comparación a la estimada para el 2021, provienen de las declaraciones juradas rectificatorias y procesos de fiscalización tributaria relacionados a la medida del frontis, donde se han tenido predios con frontis (ml) mal declarados y los casos de predios en esquinas (que tiene frontis de lado principal y costado).

2.7 TASAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2021

Las tasas del servicio de Barrido de Calles se presentan en el siguiente cuadro:

Tasa Mensual de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles 2021 (S/).	
Frecuencia Diaria	Tasa Mensual (S/). x (ml)
1	0.6730
2	1.3461

El monto mensual a pagar por la tasa de Barrido de Calles, se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar BC = Metros lineales de frontis (ml) x Tasa Mensual (ml) según Frecuencia de Barrido.

2.8 ESTIMACION DE LOS INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2021

Frecuencia Diaria	Afectos				Exonerado			
	Predios	Frontis (ml)	Tasa Mensual (S/). x (ml)	Ingreso Anual (S/).	Predios (*)	Frontis (ml)	Monto Total Exonerado	Ingresos Anual (S/).
		(1)	(2)	(3) = (1)x(2)x12	(4)	(5)	(6) = (2)x(5)x 12	(7) = (3) - (6)
1	11,918	83,583.78	0.6730	675,022.61	11	125.35	1,012.33	674,010.28
2	9,350	72,180.48	1.3461	1,165,945.73	5	50.00	807.66	1,165,138.07
Total	21,268	155,764.26		1,840,968.34	16	175.35	1,819.99	1,839,148.35

(*) Se considera 16 predios como Exonerados para la Tasa de Barrido de Calles 2021
11 Predios de la Municipalidad de San Luis, 03 Predios de la Iglesia Católica y 02 Predios de las Comisarias.

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Ingresos Estimados de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles 2021 (S/).				
Costo Anual del Servicio 2021 (S/).	Total Ingreso Potencial Anual (S/).	Exoneración Anual (S/).	Ingreso Real Anual (S/).	Cobertura Total (%)
(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)	(5) = (4) / (1)
1,841,079.45	1,840,968.34	1,819.99	1,839,148.35	99.90%

La Estimación de Ingresos por el servicio de Barrido de Calles 2021 alcanza un proyectado de S/ 1,839,148.35 soles, esto es un 99.90% del costo del servicio.

2.9 VARIACIONES TASAS DE BARRIDO DE CALLES 2020 vs 2021

El siguiente cuadro muestra el comparativo de la variación de la Tasa Mensual 2021 en relación a la Tasa Mensual 2020.

Variación de Tasas de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles 2020 vs. 2021				
Frecuencia Diaria	Tasa Mensual 2020 (S/).	Tasa Mensual 2021 (S/).	Variación x Mes (S/).	Variación x Mes (%)
1	0.5930	0.6730	0.08	13.49
2	1.1863	1.3461	0.16	13.47

3. ARBITRIOS MUNICIPALES DE PARQUES Y JARDINES 2021

Comprende el planeamiento, organización, ejecución y control de las labores de mantenimiento, conservación y tratamiento de las áreas verdes de los parques y jardines públicos del distrito de San Luis, a través de actividades de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos Riego de Áreas Verdes, Mantenimiento del Vivero Municipal y Recolección de Maleza; actividades necesarias con la finalidad de lograr el mejoramiento, preservación y conservación de las áreas verdes públicas.

El objetivo principal del servicio de Parques y Jardines para el año 2021, es efectuar el mantenimiento de las áreas verdes de los parques y jardines públicos ubicados en la jurisdicción del distrito de San Luis de aproximadamente 334,641.63 m², ello a través de una gestión sostenible y eficiente de los recursos disponibles, lo cual implica que la Gerencia de Servicios Públicos en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental realicen las labores de planificación, organización, control y supervisión de las actividades de la prestación del servicio 2021.

Este servicio requerirá un total de 77 trabajadores, representados por 43 jardineros, 04 podador de árbol, 01 barredor, 06 regadores por gravedad, 05 regadores con puntos de agua, 01 chofer cisterna, 01 ayudante cisterna, 13 viveristas, 01 chofer malecero y 02 ayudantes malecero, así como de los recursos logísticos, herramientas, insumos, vehículos y equipos chicos necesarios para la prestación del servicio.

3.1 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2021

La Subgerencia de Gestión Ambiental con Informe N° 160-2020-MDSL-GSP-SGGA ha desarrollado el Plan Anual del Servicio de Parques y Jardines del año 2021, que contiene los requerimientos anuales de personal, materiales, uniformes, vehículos, servicios de terceros, labores de supervisión y administrativas u otros relacionados para la prestación del servicio. Para tal, tiene previsto desarrollar las siguientes 05 actividades:

1. Mantenimiento de Áreas Verdes de Parques y Jardines Públicos
2. Riego de Áreas Verdes
 - 2.1. Riego por Gravedad (canales de regadio).
 - 2.2. Riego con Camión Cisterna.
 - 2.3. Riego con Puntos de Agua (uso de manguera).
3. Mantenimiento del Vivero Municipal
4. Recolección de Maleza
5. Supervisión y Labores Administrativas

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Secretaría General	Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Gerente de Servicios Públicos	Subgerente de Gestión Ambiental	Subgerente de Seguridad Ciudadana



3.1.1 ACTIVIDAD 1: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

La actividad de mantenimiento de áreas verdes en los parques y jardines públicos del distrito de San Luis, es la práctica de cubrir los jardines, con la siembra de flores, cercos vivos, árboles y perfilar los mismos, etc. La actividad se realiza con fines estéticos y ambientales. Para tal fin, se desarrollan las siguientes labores:

a) **Deshierbado y Perfilado (Cantoneo):** Es una labor que lo realizan las cuadrillas de jardinería de mantenimiento de áreas verdes, quienes emplean para su labor herramientas, extrayendo de raíz las plantas indeseables. Esta actividad permite tener despejada las áreas verdes y evitar la presencia y proliferación de hierbas invasoras. Algunas ratios que se manejan en las actividades de campo son: eliminación de plantas indeseables con rendimiento de 20 m2/día, perfilado de las jardineras internas con rendimiento de 35 m2/día y abonamiento y remoción del suelo con rendimiento de 30 m2/día.

b) **Proceso de Instalación de Áreas Verdes:** Consiste en convertir un espacio público urbano en un área verde, sea este parque, plazuela o berma central, disponiendo en forma armoniosa las plantas de característica arbórea, arbustiva, semi-arbustiva, hierba ornamental, grass o césped, conjugando con la infraestructura instalada. Para tal, se realiza labores de limpieza de terreno, el diseño y elección de las plantas, preparación del terreno, instalación de cobertura vegetal con césped, plantación o sembrado (selección de especímenes vegetales), la hoyación.

c) **Corte y Poda de césped y árboles y Limpieza General de Áreas Verdes:** La actividad de corte consiste básicamente en disminuir la altura de la hierba. La actividad de poda consiste en el tratamiento que se le da a los árboles para mejorar su crecimiento y formación. La poda o corte de grass se realiza en forma programada, esta área cuenta con jardineros calificados en corte con maquina desbrozadora y ayudantes para el recojo de la hierba cortada (maleza). La poda de especímenes arbustivos y cercos vivos, se realiza en forma programada, para dicha actividad se requiere de un personal calificado o cuadrilla de personas y ayudantes para su respectivo recojo de maleza que se genera por dicha actividad, utilizamos como única herramienta principal una guadaña para su respectivo corte.

d) **Tala y/o Retiro:** La tala y/o poda severa en espacios públicos está prohibido, no obstante, excepcionalmente procederá cuando exista un grado de evidente riesgo para la integridad física de bienes o personas, por riesgo muy alto de caída de especie arbórea; y cuando la especie arbórea esté muerta o en muerte regresiva por agentes fitopatológicos u otras causas.

e) **Mantenimiento de Jardineras o Macizos:** Esta actividad consiste en el cambio de especímenes vegetales ornamentales, para lo cual se realizará la remoción del terreno, el retiro y el recambio de plantas ornamentales de las jardineras. Para esta actividad se forman cuadrillas de jardineros, los cuales intervienen las jardineras de acuerdo al programa de manejo de áreas verdes previamente establecidos.

La meta que se espera alcanzar es lograr el mantenimiento de áreas verdes de Parques y Jardines Públicos de un aproximado de 334,641.63 m2.

3.1.2 ACTIVIDAD 2: RIEGO DE AREAS VERDES

La Subgerencia de Gestión Ambiental tiene estimado efectuar la prestación del servicio de riego de un aproximado de 334,641.63 m2 de áreas verdes de uso público, el cual está representado por áreas verdes de parques (147,214.61 m2), bermas centrales (181,039.94 m2) y plazuelas (6,387.08 m2).

FUENTES DE SUMINISTROS DE AGUA PARA RIEGO DE AREAS VERDES

La Municipalidad Distrital de San Luis cuenta con 02 fuentes de suministro de agua para el riego de sus áreas verdes, comprendido por:

- **Agua Potable (suministros de SEDAPAL):** Se cuenta con 115 puntos de agua formales (suministros de SEDAPAL) dispersos en todo el distrito para el riego de parques, bermas centrales y plazuelas, que apoyan el servicio de regadío de las áreas verdes.

- **Agua de Regadío (aguas del Rio Surco):** Se cuenta con el servicio anual de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rímac, quienes dotan de un volumen aproximado de 160,000 m3 de recurso hídrico. Este recurso es distribuido a través de los canales de regadío hacia los parques que tienen este sistema de riego, y a su vez permite el abastecimiento de la unidad cisterna.

Esta actividad se encuentra dividida en 03 sub-actividades de:

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

3.1.2.1 RIEGO POR GRAVEDAD (CANALES DE REGADÍO)

Es la que se realiza a través de canales e infraestructura de regadío con aguas provenientes del Río Surco, la cual comprende a su vez el respectivo mantenimiento y limpieza de los canales de regadío. Los canales de regadío se encuentran instalados en 06 principales avenidas y 11 parques del distrito.

Canales de Regadío - Avenidas	
N°	Avenidas
1	Av. Mariscal Nieto
2	Av. Del Aire
3	Av. San Luis
4	Av. Circunvalación
5	Av. Canadá
6	Av. Rosa Toro

Canales de Regadío - Parques		
N°	Nombre del Parque	Dirección
1	Parque Alfonso Ugarte	Jr. San Ignacio esquina con Ca. Cutervo
2	Parque El Álamo	Ca. La Malagueña esquina con Ca. Lugo
3	Parque Medalla Milagrosa	Jr. Murcia esquina con Jr. Algeciras
4	Parque Oscar Díaz Bravo	Ca. Logroño esquina con Jr. Almería
5	Parque Los Educadores	Jr. Álava
6	Parque Horacio Patiño	Jr. Horacio Patiño esquina con Ca. Torres Gonzales
7	Parque El Periodista	Jr. Raúl Villarán
8	Parque Antonio Raymondi	Jr. José Orenge esquina con Jr. M. Scorza
9	Parque San Luis	Jr. Ica esquina con Jr. Río Moquegua
10	Parque Los Novios	Jr. Los Jazmines
11	Parque Jaime Quevedo	Ca. Jaime Quevedo Cavada esquina con Jr. Las Violetas

Para el 2021, se tiene estimado efectuar la prestación del riego de áreas verdes por gravedad de un aproximado de 103,360.41 m², el cual está representado por áreas verdes de parques 76,403.51 m² y bermas centrales 26,956.90 m². La meta a cumplir es el 100% de la intensidad en la prestación del servicio de riego por gravedad a través de los canales de regadío de un total de 103,360.41 m² de áreas verdes.

3.1.2.2 RIEGO CON CAMION CISTERNA

Este sistema de riego se requiere para áreas en las cuales no existen canales de regadío. Para tal fin, la Subgerencia de Gestión Ambiental cuenta con 01 Cisterna Hino de Placa EGH-713 (de 4,000 galones de capacidad) para brindar el servicio de riego de las áreas verdes. Dicha cisterna tiene instalado una Motobomba Honda GX-270-08 PHP, la cual es utilizada para la extracción de agua de los canales de regadío y utilizada para el riego de zonas puntuales de difícil acceso. Para el 2021, se tiene estimado efectuar la prestación del riego de áreas verdes por camión cisterna de un aproximado de 146,727.04 m², el cual está representado por áreas verdes de bermas. La meta a cumplir es el 100% de la intensidad en la prestación del servicio de riego con camión cisterna de un total de 146,727.04 m² de áreas verdes.

3.1.2.3 RIEGO CON PUNTOS DE AGUA (USO DE MANGUERA)

Es el riego que se realiza a través de 115 suministros formales de agua potable (Sedapal) ubicados en diferentes parques, bermas centrales y plazuelas del distrito a través del uso de mangueras, los cuales apoyan el servicio de regadío de las áreas verdes.

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yari Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana